

contra el derecho de reunión y diversión de los jóvenes y, en cualquier caso, no se dispondría de los medios efectivos para su control.

Por todo lo expuesto desde el grupo municipal Arganda ¡Sí Puede! solicitamos:

. Realizar de forma inmediata unas jornadas de reflexión y debate en torno a este fenómeno en el que participen jóvenes, familias y expertos en salud, educación, seguridad ciudadana,... para buscar razones, soluciones y alternativas. Consensuar entre los participantes de las jornadas un programa de actividades lúdicas, recreativas y de ocio dirigidas en tiempo e intención a presentar alternativas de diversión al botellón durante todo el año y en particular para el periodo de fiestas patronales.

. Impulsar desde el Ayuntamiento más campañas de sensibilización, prevención y tratamiento sobre los efectos nocivos del alcohol, en los colegios e institutos y asociaciones y entidades del municipio. Impulsar desde el Ayuntamiento charlas para padres e hijos que conciencien sobre los peligros de los botellones. Continuar desde el Ayuntamiento con las campañas de sensibilización, prevención y tratamiento sobre los efectos nocivos de alcohol en los colegios e institutos y asociaciones y entidades del municipio. Continuar con las charlas para padres e hijos que conciencien sobre los peligros de los botellones.

. Dar exhaustiva información a supermercados y otras tiendas sobre el deber que tienen y las sanciones a las que pueden hacer frente por la venta de alcohol a menores de edad. Controlar y sancionar a las tiendas en las que se detecte la venta ilegal de alcohol a menores de edad. Continuar con la exhaustiva información a supermercados y otras tiendas sobre el deber que tienen y las sanciones a las que pueden hacer frente por la venta de alcohol a menores de edad. Continuar con la labor de control y sanción a las tiendas en las que se detecte la venta ilegal de alcohol a menores de edad.

. Estudiar y valorar si las medidas de control policial en los lugares donde se practica el botellón, así como el control de los locales de venta, son suficientes.

. Utilización de los medios de comunicación locales para la difusión de estas y otras campañas de información, debates y publicidad en torno a este asunto. Continuar con la utilización de los medios de comunicación locales para la difusión de estas y otras campañas de información, debates y publicidad en torno a este asunto.

. Dotar de partida presupuestaria suficiente para llevar a cabo los acuerdos adoptados.

**DÉCIMO-PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA ARGANDA, DE LA PROPUESTA RELATIVA A APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MEDIDAS PRIORITARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN INCLUSIVA EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.-**

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Hoy presentamos en plenario la proposición para unirnos como Ayuntamiento a la Iniciativa legislativa de Escolarización Inclusiva de la Comunidad de Madrid. Aunque la Ley de Iniciativas Legislativas Populares y de los Ayuntamientos de 1986 (de la Comunidad de Madrid), sólo exige un mínimo de 3 consistorios de más de 50.000 electores hermanados, ésta de escolarización inclusiva ha conseguido ser aprobada ya por 37 Ayuntamientos de la Región, como Leganés, Getafe, Parla, Móstoles, Rivas,

Fuenlabrada, Coslada, Madrid, San Fernando de Henares, Velilla, que representan a 5 millones de personas. Esperamos que Arganda sea el número 38 y quizá el que cierre porque el plazo para tramitar la documentación se cerrará pronto. Hace meses una compañera voluntaria de AHORA ARGANDA, que nos representa en las reuniones de la Coordinadora de AMPAS y de la Plataforma por la Educación Pública, informó allí de la iniciativa y facilitó la web de contacto. Ahora Arganda siguió adelante con su compromiso y hoy vamos a explicar de dónde surgió y en qué consiste la ILA por la escolarización inclusiva en la Comunidad de Madrid. Antes, adelantamos nuestra petición a Secretaría de que, por favor, cuando vaya a hacer el acta transcriba el texto íntegro de la moción porque seguramente no nos dará tiempo a leerlo entero. La Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid es un proyecto ciudadano colaborativo que empezó a elaborar la propuesta de ley en marzo de 2016 y que ha ido creciendo gracias a la aportación de 215 asociaciones y de grupos de expertos en la materia. Se han realizado más de 30 asambleas y el documento final de la ILA fue aprobado el 20/4/2017. Los Grupos Parlamentarios de Podemos, PSOE y Cs en la Asamblea de Madrid ya han mostrado su respaldo a la tramitación de la ILA. Y nuestras últimas noticias es que la Comisión Promotora está pendiente una reunión con el PP. ¿Qué es la educación inclusiva? El derecho a la educación es mucho más que poner una silla delante de una pizarra. Se trata de que los centros educativos sean entornos acogedores para todas las personas sin exclusión, y de que en ellos se colabore para desarrollar al máximo todas las capacidades de cada niño, niña y adolescente gracias a los apoyos personalizados. Hablamos entonces de educación inclusiva. No estamos hablando, por tanto, de mejoras específicas o complementarias del sistema para grupos especiales, sino que se trata de un enfoque general de accesibilidad universal. El modelo de educación inclusiva supone un beneficio para todo el conjunto del alumnado y no solo para los grupos más vulnerables dado que se basa en personalizar la educación a través de un diseño universal para que todas las niñas, niños y adolescentes alcancen el máximo desarrollo en ambientes de convivencia positiva. Hay que subrayar que la educación inclusiva es un derecho reconocido en el art.24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España en 2008. Entendemos que este tratado internacional supone un gran logro legislativo para las personas con diversidad funcional. Pero la ILA no sólo está pensada para ellas, sino también para todas aquellas personas que son objeto de segregación o exclusión educativa por cualquiera que sea el motivo: origen geográfico, desventaja socioeconómica, etc. El Foro Mundial de Educación, convocado por la UNESCO, UNICEF, ACNUR, Programa para el Desarrollo de Naciones Unidas, ONU Mujeres y el Banco Mundial, aprobó en 2015 una Declaración que se titula: "Educación 2030. Hacia una educación inclusiva, con equidad y de calidad para todos, a lo largo de toda la vida". La Declaración presenta una agenda de trabajo hasta el año 2030 y establece como piedras angulares de su estrategia la inclusión y la equidad. Desde Ahora Arganda y EQUO Arganda consideramos muy importante esa Declaración también porque pretende la formación de ciudadanos y ciudadanas libres comprometidos con los derechos humanos y el desarrollo sostenible. En el texto de la moción se citan otros instrumentos jurídicos como la Declaración de Salamanca de 1994 y las últimas leyes educativas españolas, para justificar la pertinencia de esta iniciativa, pero como tenemos poco tiempo vamos a ir directamente a los objetivos que la iniciativa persigue

y a los acuerdos que ojalá hoy el plenario de Arganda apruebe. Los objetivos: - Conseguir criterios de equidad y transparencia en los procesos de admisión de alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos, que aseguren el derecho a una educación de calidad para todo el alumnado evitando la segregación. -Aumentar el profesorado y el personal de apoyo para atención a la diversidad así como mejorar el material didáctico y recursos. -Estudiar y conocer las necesidades de inclusión de los centros y que inversión sería necesaria. Por todo ello solicitamos al pleno los siguientes acuerdos: PRIMERO: Instar al equipo de gobierno local a iniciar los trámites necesarios para poder ejercer la Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos en virtud de la Ley 6/1986, de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, mediante la aprobación por parte de este Pleno de la proposición de ley de medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid. SEGUNDO: Instar al equipo de gobierno local a desarrollar las gestiones oportunas desde el Pleno del Ayuntamiento de Arganda para participar en la constitución de una comisión compuesta por los Alcaldes (o el representante que al efecto designe el Alcalde de cada corporación) interviniente en esta Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos. Llevando a cabo todos los trámites prescritos en la Ley 6/1986, de 25 de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para elevar la propuesta de ley a la Asamblea de Madrid. TERCERO: Instar y exigir al Gobierno Nacional y al gobierno de la Comunidad de Madrid velar por el cumplimiento de las leyes vigentes en materia de inclusión educativa garantizando el derecho a la educación de calidad y con equidad. CUARTO: Hacer públicos estos acuerdos en el municipio a través de las vías de comunicación ordinarias de que dispone el consistorio."''''''''

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Nos trae hoy a Pleno Equo-IU Arganda una moción sobre educación perdón quise decir una moción del partido local AA, disculpe la confusión. Repito mis disculpas Sra. Cuellar por este lapsus y sí me lo permiten lo quiero aclarar ya que fue entre otros municipios, Torrejón donde se presentó esta misma moción por IU-EQUO allí sí figuran ya oficialmente “unidos”. A diferencia de la moción de Torrejón, ustedes han incluido en su propuesta de acuerdos “instar el equipo de gobierno local” por desgracia es lo que nos queda, ya que como bien sabe en materia de educación, este y cualquier otro ayuntamiento, tiene las competencias que tiene. LA INCLUSIÓN ES UN DERECHO, y creo que en eso estamos todo/as de acuerdo. Si hay algo claro y objetivo es que el modelo educativo vigente, no es el que España necesita. Ese modelo ha fracasado y debemos colaborar en el proceso para cambiarlo entre todas. Se ha seguido aplicando año tras año una política educativa contraria a los intereses de la mayoría social. Llevamos décadas sin ver intención alguna de abandonar los principios que rigen un modelo educativo que ha esquilado la educación pública española. Múltiples presiones contra la escuela pública ha degradado el concierto educativo, convirtiéndolo en una especie de exigencia política e ideológica, más allá de su papel originario: defender el derecho a la educación por encima de cualquier otro motivo y velar por la equidad, tal como señala su moción. Por desgracia aún hoy año 2017 el sistema educativo español se caracteriza por diversas formas de



determinados centros educativos de la Comunidad de Madrid. 37 municipios de Madrid se han adscrito ya a esta ILA. Ciudadanos es la opción liberal progresista que esperaban millones de españoles. Porque Ciudadanos defiende, como piensan la inmensa mayoría de los Españoles, que libertad e Igualdad de oportunidades no son incompatibles; al contrario, son y deben ser absolutamente complementarias. En el ámbito educativo, defendemos la libertad de elección de centro y esa libertad es perfectamente compatible con una sistema educativo inclusivo del que todos los alumnos sean parte, aprendiendo juntos con independencia de las circunstancias personales de cada uno de ellos. De hecho, esta apuesta por la inclusión venía referenciada en nuestro programa electoral autonómico: "La inclusión en la sociedad de personas con diversidad ya no es un principio o un criterio orientativo, sino un derecho otorgado por la Comunidad Internacional". Por ejemplo: "En caso de los alumnos con trastorno del espectro autista, el slogan 'su educación la eliges tú, es una frase vacía'. "Las familias de alumnos con TEA se ven obligados a matricular a sus hijos en centros de educación especial, aún cuando no es la elegida por ellos". Por tanto, y con independencia de que en determinado momento durante la tramitación parlamentaria desde la Asamblea podamos presentar enmiendas quizá muchas al texto, es muy razonable apoyar esta moción. ""

El Sr. Machado Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Leyendo la exposición de motivos de la moción, lo primero que creo que debemos dejar claro es que la mayoría de las cuestiones que ustedes plantean ya se están realizando en la Comunidad de Madrid. En la Comunidad de Madrid se atiende a la diversidad del alumnado, se da respuesta a las necesidades educativas específicas de apoyo educativo de todos los alumnos matriculados tanto en la enseñanza pública como en la concertada, y se desarrollan desde hace bastantes años multitud de programas específicos que avanzan de manera decisiva hacia la inclusión educativa total en la enseñanza. De los más de un millón de alumnos matriculados en etapas no universitarias en la Comunidad de Madrid, aproximadamente 30.000 presentan algún tipo de necesidad educativa especial asociada a discapacidad. En todos los casos la Comunidad de Madrid da respuesta a esta situación a través de las diferentes modalidades educativas existentes, siempre teniendo en cuenta el preceptivo informe psicopedagógico, que será el que determine las necesidades del alumno, y la mejor opción que podamos ofrecer a dicho alumno según estas necesidades. De esos 30000 alumnos con necesidades educativas especiales, el 80% se matricula en centros ordinarios, aportando recursos adecuados para atender sus necesidades educativas especiales. Estos alumnos reciben una educación inclusiva, adaptando el contexto y el centro a sus necesidades, que van desde adaptaciones tanto del entorno escolar cómo de las aulas así como de los de los profesionales e incluso el propio currículo. Además, para conseguir un contexto mucho más adaptado a determinados colectivos, la Comunidad de Madrid cuenta con diferentes programas preferentes para atender al alumnado que requieren recursos personales y materiales de difícil generalización. Estos programas, que son referentes en la inclusión educativa, se centran en la atención al alumnado con trastorno del espectro autista, al alumnado con discapacidad auditiva, al alumnado con discapacidad motora y al alumnado con discapacidad visual. En todos los casos se adapta la configuración del centro y se varía su organización, se

dota de personal cualificado y especializado, de formación a los profesores y se proporcionan también materiales específicos que garantizan una intervención adaptada a las necesidades de estos alumnos. En cuanto a los procesos de escolarización, en la CAM se garantiza la escolarización de estos alumnos reservando en todos los centros 2 plazas por unidad escolar, y sólo en el caso de no cubrirse por alumnos con necesidades educativas especiales se cubren por alumnos en la modalidad ordinaria. En este sentido, son los propios servicios de apoyo a la escolarización municipales, qué tantas veces he nombrado aquí en este plenario en estos dos últimos años, los que deben supervisar los procesos de admisión de alumnos dentro del municipio y velar por ese reparto equilibrado y equitativo, así como por un reparto coherente del número de plazas reservadas en los municipios para alumnos con necesidades educativas especiales. En este sentido, en le recuerdo Sr. Cuellar que en la CAM se garantiza la libertad de elección de centro escolar por parte de las familias, garantizando el derecho recogido en el artículo 27 de la Constitución española. Pero además nombraré otros programas que también atienden a la diversidad y que sólo nombraré por no extender me demasiado: Servicio de Atención Educativa domiciliaria para alumnos que de forma transitoria padecen enfermedades; diplomados universitarios en enfermería en centros para la atención de alumnos con enfermedades crónicas; aulas hospitalarias para la atención educativa de alumnos que tienen que permanecer hospitalizados proyecto albor, ayudando a los alumnos con discapacidad través de las TIC, etc. Por todos estos motivos, la interpretación que se hace tanto en la moción como la proposición de ley sobre la falta de atención a estos alumnos por parte del Gobierno autonómico no se ajusta a la realidad. Resulta decepcionante comprobar cómo algunos siguen utilizando con clara mala fe las dificultades de los colectivos más necesitados como parte de una estrategia política. Decir que la CAM no ha hecho nada por la inclusión educativa es además de una falacia, una gran irresponsabilidad. Señora Cuellar, Srs. de Podemos, cambien su actitud pernicioso y hagan de la política la herramienta fundamental para mejorar la respuesta a los ciudadanos, pero sin destruir lo existente, hagan ustedes política bajo un enfoque un constructivo. En este sentido, y como muestra de la actitud constructiva de este grupo municipal, le diré Sra. Cuellar que entendemos que estamos en un momento en el que es necesario revisar y actualizar algunos conceptos y algunas cuestiones que tienen que ver directamente con la organización y con la respuesta que se da a estos alumnos que necesitan medidas diferenciadas. Es cierto que estamos en un momento en el que la escuela tiene que adaptarse a los cambios sociales que se están produciendo en las últimas épocas y al cada vez mayor abanico de situaciones a las que debe responder. Creo que es el momento de abrir un debate sobre estas cuestiones, es el momento de analizar con detalle las necesidades sociales y familiares derivadas de las nuevas estructuras poblacionales de la región. Para ello, debería constituirse un equipo de expertos a nivel autonómico que elaboren propuestas partiendo de las necesidades y de las demandas sociales y escolares, para elaborar posteriormente un marco normativo actualizado que mejore la respuesta a todas estas nuevas casuísticas. En este sentido, y habiendo estudiado la proposición de ley que adjunta a la moción (en cuyo análisis no puedo entrar por la evidente falta de tiempo en este turno), este grupo municipal no comparte la totalidad de las medidas que se proponen, pero si considera que varias de las propuestas deben ser tenidos en cuenta para construir ese nuevo marco legislativo. Además, este grupo municipal apuesta por la participación ciudadana y puesto que la proposición deriva de un



La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Respecto a la concejala de ASP, no he entendido muy bien su comentario pero decirle que sí, que hay muchas confluencias en los municipios de la Comunidad de Madrid, que la confluencia de Arganda se llama Ahora Arganda, que "confluencia" es cuando se juntan personas diversas y partidos y organizaciones diversas para empezar a hacer política en su pueblo y tienen derecho, y hay muchas de estas confluencias y candidaturas de Unidad Popular que se han comprometido en el largo y trabajoso proceso para que esta ILA salga adelante. La de Arganda se llama Ahora Arganda. Habla usted de segregación y efectivamente tiene toda la razón. Aprovecho para hacer la siguiente apreciación también al concejal del PP. Hay evaluaciones internacionales como el Informe PISA que han puesto de manifiesto que la Comunidad de Madrid es una de las regiones con mayor segregación escolar de Europa. Y la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, que pertenece al Consejo de Europa, en su cuarto informe referido a España explicita que los problemas de la educación en nuestro país incluyen la distribución desigual de alumnado inmigrante y gitano y la existencia de escuelas 'gueto', así como la de prácticas discriminatorias en el proceso de admisión, que permiten a los colegios concertados seleccionar alumnado. Esta institución ha hecho una recomendación y propone que las autoridades españolas revisen el método de admisión de los alumnos en centros públicos y privados concertados y tomen otras medidas que puedan ser necesarias para garantizar una distribución equitativa de los alumnos y alumnas. En cuanto a la concejala de Cs ha dado detalles de la ILA, lo cual evidencia que la conocen bien. Y como el tiempo es poco, agradecer que la Sra. Morales haya explicado más del texto normativo y desde el enfoque del derecho internacional. Y además ha puesto un buen ejemplo: el alumnado TEA, del que conocemos bastante en Arganda del Rey porque hay una organización muy activa luchando porque estos niños, niñas y adolescentes tengan las mismas oportunidades. Y sobre la intervención del concejal del PP, lamentamos su abstención. Dice usted que muchas de las cuestiones ya se están abordando en la Comunidad de Madrid. Pues si eso fuera así, no nos cuadra que 215 organizaciones y 38 municipios tengan que pedir y construir con gran trabajo, porque es una ley bastante técnica, esta iniciativa que esperemos se apruebe. Usted dice que existe la libertad de elección en la Comunidad de Madrid. Sí, pues lo mismo que existe en Sanidad. Cuando el PP destruyó las zonas en que estaba distribuido el sistema de salud en Madrid y que funcionaba bien, lo convirtió en la llamada área única utilizando ese argumento de poder elegir. Pues pregunte a las personas que permanecen en lista de espera porque quieren un hospital concreto, que no se lo dan y cuya salud está empeorando. Para lo único que sirvió el área única fue para el desmantelamiento de la sanidad pública y la privatización de la misma. Lo mismo que han hecho ustedes en educación. El ejemplo lo tenemos en el IES Galdós en Madrid, que ha sido cerrado por la Comunidad de Madrid cuando era un instituto de atención preferente precisamente a alumnado con necesidades educativas especiales. Eso no es atención a la diversidad, eso no es libertad de elección, eso es exclusión del sistema público educativo y expulsión precisamente de las personas más vulnerables y de sus familias. Por darle algún dato más, según CCOO, Madrid es la Comunidad que más dinero dejó de invertir en atención a la diversidad con una pérdida del 42% en el periodo 2009-2015. Y con Cifuentes esta peligrosa tendencia continúa. Y en cambio



Asturias ha aumentado recursos en un 87%, Cantabria en un 63% y Baleares en un 90%. En el diagnóstico que Ahora Arganda hizo en campaña electoral utilizando como recursos las actas de las dos plataformas educativas y sus artículos salía como primera necesidad el apoyo a la población con necesidades educativas especiales. Por eso Ahora Arganda está pidiendo, sí, un IES público, bilingüe, con FP pero sobre todo, con una atención digna y por derecho a este alumnado más vulnerable. Y solamente ya agradecer el apoyo del Gobierno y decirle que de alguna manera sí hemos llevado esta iniciativa al Consejo Escolar, porque como he explicado antes, nuestra representante lo llevó a las plataformas educativas que forman parte del Consejo Escolar. Entendemos que las familias están desbordadas con otros problemas, como el IES y el alulario de El Carrascal, pero el plazo para entregar la documentación preceptiva se acaba (10 de octubre) y Ahora Arganda no podía por responsabilidad dejar de traerlo al Pleno porque además nuestro partido se ha implicado en el proceso desde el principio."''''''

El Pleno Municipal **ACUERDA, por mayoría** con dieciséis votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y ocho abstenciones del Grupo Municipal Popular, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Foro Mundial de Educación, convocado por la UNESCO, UNICEF, ACNUR, Programa para el Desarrollo de Naciones Unidas, ONU Mujeres y el Banco Mundial, aprobó en 2015 la Declaración de Incheon: “Educación 2030. Hacia una educación inclusiva, con equidad y de calidad para todos, a lo largo de toda la vida”. La Declaración presenta una agenda de trabajo hasta el año 2030 y establece como piedras angulares de su estrategia la inclusión y la equidad, centrándose en todas las situaciones de marginación, desigualdad o discriminación, ya sean en el acceso a la educación, en los procesos educativos o en los resultados de aprendizaje, haciendo hincapié en que no se puede conseguir ningún objetivo en política educativa si no es un objetivo conseguido para todos. Además, esta declaración se compromete con la calidad de la educación para todos, entendida como la mejora de los resultados de aprendizaje, pero no solo en los ámbitos cognitivos, sino también en los aspectos sociales y personales, así como en la formación de ciudadanos libres comprometidos con los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

Por otra parte, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España en 2008, prescribe, en su artículo 24, la obligación de asegurar un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, con miras a hacer efectivo el derecho a la educación sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades. Asimismo, el punto 2 del artículo 24 dispone que los estados firmantes deben asegurar que las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan. Estos objetivos hacen imprescindible tomar medidas estructurales y dotar al sistema educativo común de todos los apoyos necesarios para mejorar sus condiciones de inclusión y, de este modo, facilitar la disminución progresiva del porcentaje de alumnado con discapacidad que se deriva a

centros especiales. La propia UNESCO, en la Declaración de Salamanca de 1994, ya marcaba un horizonte en el que los recursos de las escuelas especiales acudieran allá donde se encontrase el alumnado y no al revés.

En el ámbito nacional, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 1, establece como principios inspiradores del sistema educativo la calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias (artículo 1, apartado a), y la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa y la igualdad de derechos y oportunidades, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad (artículo 1, apartado b, modificado en su redacción por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa). Para ello, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 84.1, dispone que las Administraciones Educativas regularán la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de tal forma que se garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores, y que, en todo caso, se atienda a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

A pesar del reconocimiento legal de todos los aspectos anteriormente mencionados, en los niveles supranacional, nacional y regional, la elevada segregación escolar según el origen social y la concentración de alumnado vulnerable en determinados centros educativos de la Comunidad de Madrid se han convertido en obstáculos que imposibilitan alcanzar los niveles suficientes de equidad y calidad educativa. Evaluaciones internacionales como el PISA (Programme for International Student Assessment) han puesto de manifiesto que la Comunidad de Madrid es una de las regiones con mayor segregación escolar de Europa. Por su parte, la ECRI (European Commission against Racism and Intolerance), perteneciente al Consejo de Europa, en su cuarto informe referido a España (8 de febrero de 2011), explicita que los problemas de la educación en nuestro país incluyen la distribución desigual de alumnado inmigrante y gitano-romá y la existencia de escuelas 'gueto', así como la de prácticas discriminatorias en el proceso de admisión, que permiten a los colegios concertados seleccionar alumnado. Es por ello que, en su recomendación 65, la ECRI propone que las autoridades españolas revisen el método de admisión de los alumnos en centros públicos y privados concertados y tomen otras medidas que puedan ser necesarias para garantizar una distribución equitativa de los alumnos.

Estas circunstancias, que trascienden la organización particular de los centros educativos, dado que se derivan del diseño de la oferta educativa y de los procesos de escolarización, impiden, en la práctica, el pleno ejercicio del derecho a la educación de una parte significativa del alumnado de la región. Además, a la vista de los datos de escolarización correspondientes a los dos últimos cursos escolares de grandes ciudades de Madrid, quedan constatados los patrones de segregación que afectan, precisamente, al alumnado más vulnerable.

Por otra parte, cualquier desarrollo normativo que pretenda regular la inclusión educativa debe, primero, fundamentarse en un diagnóstico riguroso de las carencias y necesidades del sistema educativo; segundo, utilizar un lenguaje preciso y respetuoso; tercero, establecer las medidas organizativas necesarias; y cuarto, prescribir los

recursos suficientes que garanticen la consecución de los objetivos propuestos. La ausencia de alguno de estos elementos supondría un serio obstáculo para alcanzar los propósitos legislativos.

La presente Ley se fundamenta en la evidencia de que la exclusión educativa tiene su origen no solo en las prácticas de los centros, sino también, y de manera significativa, en el diseño de la oferta de plazas y en los procesos de escolarización. Por ello, establece una normativa, para el diseño de la oferta de plazas en los procesos de admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos, que asegura el derecho a una educación de calidad para todo el alumnado, clarifica los criterios para establecer la oferta de plazas, evita activamente la segregación social y académica del alumnado, dispone una relación numérica alumno-profesor con criterios de equidad, garantiza recursos suficientes para la inclusión de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y promueve la transparencia en los procesos de escolarización.

En particular, esta Ley establece, en su capítulo II, criterios para la apertura o cierre de aulas en aquellas zonas de escolarización donde la demanda de plazas varíe de un curso al siguiente. Asimismo prescribe, en su capítulo III, reducciones ponderadas de ratio y medidas para que la oferta de plazas tenga en cuenta criterios de equidad. Además, en los capítulos IV, V y VI se exponen medidas prioritarias que dotan de recursos profesionales adecuados para atender al alumnado que se enfrenta a mayores barreras y para que, en los propios centros, se articulen medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta adecuada a las necesidades educativas de todo el alumnado.

ACUERDOS:

Por todo ello, y a iniciativa de vecinos/as y colectivos sociales y educativos que conforman el movimiento ciudadano por la escolarización inclusiva en la Comunidad de Madrid, AHORA ARGANDA eleva al Pleno esta Moción solicitando la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al equipo de gobierno local a iniciar los trámites necesarios para poder ejercer la Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos en virtud de la Ley 6/1986, de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, mediante la aprobación por parte de este Pleno de la proposición de ley de medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO: Instar al equipo de gobierno local a desarrollar las gestiones oportunas desde el Pleno del Ayuntamiento de Arganda para participar en la constitución de una comisión compuesta por los Alcaldes (o el representante que al efecto designe el Alcalde de cada corporación) interviniente en esta Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos. Llevando a cabo todos los trámites prescritos en la Ley 6/1986, de 25 de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para elevar la propuesta de ley a la Asamblea de Madrid.

TERCERO: Instar y exigir al Gobierno Nacional y al gobierno de la Comunidad de Madrid velar por el cumplimiento de las leyes vigentes en materia de inclusión educativa garantizando el derecho a la educación de calidad y con equidad.

CUARTO: Hacer públicos estos acuerdos en el municipio a través de las vías de comunicación ordinarias de que dispone el consistorio. """"""